

Ciudad de México, 17 de noviembre de 2016

LIC. IGNACIO EDMUNDO FUNES MADEREY
Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
P r e s e n t e.

Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0364/2016 del 20 de octubre de 2016, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), fui confirmada para continuar atestiguando el proceso para la contratación del servicio **SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)**, el que ahora se realizaría bajo la modalidad de Invitación a cuando menos Tres Personas (ITP), bajo la cobertura de tratados, identificada con el No. IA-009000987-E45-2016.

Por lo anterior y considerando lo señalado en el artículo 68 del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito presentar el Testimonio de mi participación.

Atentamente



C.c.p. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento y efectos. Presente

C.c.p. Mtro. Julio Mora Ortiz, Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento y efectos. Presente

C.c.p. Lic. Osvaldo Toledano Gómez, Coordinador de Asesores del Oficial Mayor de la SCT. Presente

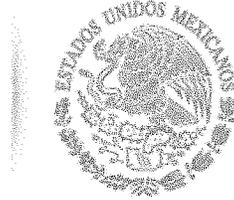
C.c.p. Mtra. Nidia Chávez Rocha.-Titular del Órgano Interno de Control en SCT. Para su conocimiento y efectos. Presente

C.c.p. Mtra. Mónica Ma. Iglesias Sobero.- Directora General de Recursos Materiales. Para su conocimiento y efectos. Presente

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

2016 NOV 17 2:28 p.m.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. Bohne G.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
TESTIMONIO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

IA-009000987-E45-2016

"SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA"
(SICAT)



A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'B' followed by a stylized flourish.

15 de noviembre de 2016

15 de noviembre, 2016

INDICE

I	Antecedentes	3
II	Datos Generales de la Licitación.....	4
III	Marco Contextual	5
IV	Proceso de Invitación a cuando menos Tres	7
IV.1	Objetivo y Descripción del Servicio	9
IV.2	Alcance del Servicio	11
IV.3	Descripción Cronológica de los Eventos	12
IV.3.1	Investigación de Mercado.....	12
IV.3.2	Convocatoria	13
IV.3.3	Subcomité Revisor de Convocatorias.....	14
IV.3.4	Junta de Aclaraciones.....	15
IV.3.5	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones..	18
IV.3.6	Protocolo de Pruebas.....	21
IV.3.7	Evaluación de Proposiciones.....	22
IV.3.8	Acto de Notificación de Fallo.....	26
V.	Conclusiones	27

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas, en términos de lo establecido en el artículo 26 Ter., fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de testigo social, con número de registro PF 023, emito el Testimonio de mi participación en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas ITP, realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para la contratación del **"Servicio Integral del Centro de Atención Tecnológica (SICAT)"**.

La SCT informó a la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante oficio No. 5.4.232/2016 que, con motivo de haberse declarado desierto el procedimiento de licitación anterior, la testigo social, quien suscribe el presente documento, continuaría atestiguando el procedimiento que tendría lugar para adjudicar el contrato del servicio correspondiente.

Al respecto, el 20 de octubre de 2016, la SCT recibió la respuesta de la SFP, mediante el oficio No. UNCP/309/BMACP/0364/2016, informándole estar enterada de lo anterior y confirmando que sería la misma testigo social quien continuaría participando en el procedimiento de contratación, el que ahora sería bajo la modalidad de ITP.

Por lo anterior, el 22 de septiembre de 2016, la SCT celebró con la suscrita el contrato abierto No. 713-UTIC-ADN-003-16.

II.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

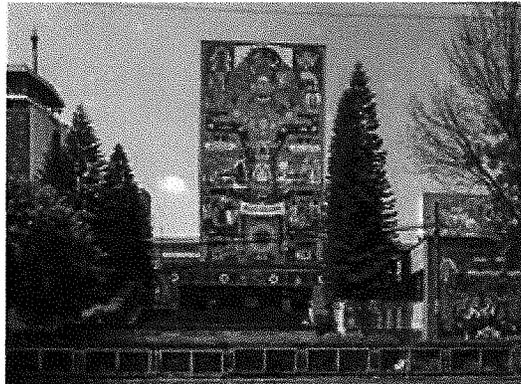
Dependencia	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	
Denominación	"Servicio Integral del Centro de Atención Tecnológica" (SICAT)	
Número en CompraNet:	IA-009000987-E45-2016	
Carácter	Invitación a cuando menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados	
Modalidad	Electrónica	
Objeto	Gestión, operación, control y aseguramiento de los activos de TIC, mediante el diseño e implementación de un modelo de administración, mantenimiento y renovación de la infraestructura informática de la Secretaría que comprende un servicio integral.	
Alcance	A nivel nacional	
Partidas	32301-Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos 35301-Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	
Monto adjudicado	Mínimo	Máximo
	<i>(Millones de pesos)</i>	
Partida 32301:	125.4	313.6
Partida 35301:	86.3	215.7
Total	211.7	529.3
Período de vigencia	24 meses a partir de su formalización Del 1º de noviembre de 2016 Al 31 de octubre de 2018	
Resultado de la licitación	Contrato Adjudicado	
Testigo Social	C. P. Ana Catalina Bruna Bohne García	

III. MARCO CONTEXTUAL

La presente invitación a cuando menos tres personas (ITP), tiene como antecedente el procedimiento realizado por la SCT en el presente año, identificado con el No. **LA-009000982-E1-2016** mediante el Sistema CompraNet, y que fue declarado desierto el 8 de julio de 2016. El servicio contemplado por dicha licitación es el mismo que resulta objeto del actual procedimiento, pues se conservó con el mismo carácter y requisitos.

Dicho servicio que se integra básicamente por Mesa de Servicio, Mantenimiento Correctivo a Infraestructura y Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos resulta indispensable para mantener la operación normal de la Dependencia, debido a que asegura la disponibilidad de la plataforma de cómputo instalada a nivel nacional mediante los servicios de mantenimiento correctivo para los 22,000 bienes informáticos propiedad de la Dependencia, así como la operación de los 6,793 bienes informáticos que formaban parte del servicio de arrendamiento y que serán retirados por quien fuera el proveedor de los servicios.

El proceso de contratación pretende incrementar la cantidad de equipos arrendados con equipos de última generación, acordes con los requerimientos de la Secretaría, basados en la detección de necesidades de las distintas unidades administrativas que la conforman, y siguiendo los lineamientos en materia de disciplina presupuestal.



Inicialmente, la SCT había considerado la conveniencia de lanzar un segundo procedimiento de licitación a tiempos recortados; sin embargo, ante la necesidad de mitigar, en la medida de lo posible, los impactos en la operación de la Dependencia por la falta de este servicio, consideró la posibilidad de reducir los plazos entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones de los licitantes, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento, decidiendo finalmente realizar el proceso a través de una ITP, argumentando:

- Que persiste la necesidad de la SCT para la contratación del servicio, por tratarse de un servicio esencial para mantener la operación normal de la Dependencia.
- Que se requiere dar celeridad al proceso puesto que el proveedor de este servicio, le solicitó a SCT el retiro de sus equipos, mediante oficios de fecha 07 de marzo y 06 de abril del presente año.
- Que resulta urgente contar con el servicio de arrendamiento de equipo para evitar que los servidores públicos pudieran quedarse sin equipo de cómputo para el desempeño de sus actividades.
- Que derivado de lo anterior, es necesaria la actualización al estudio de mercado y la repercusión de algunos ajustes al modelo de convocatoria y anexo técnico, derivados de la junta de aclaraciones.
- Que el procedimiento sería con el mismo carácter y requisitos solicitados en la licitación que se declaró desierta.

Los argumentos anteriores se incluyeron en la justificación que presentó la UTIC, para no llevar a cabo el procedimiento de licitación en esta ocasión, ubicándose en el supuesto de excepción de la Ley conforme la fracción VII del artículo 41 de la LAASSP.

Comentario de la Testigo Social

No obstante que no se realizó una licitación, la SCT invitó a todos los licitantes que participaron la primera vez en el proceso y presentaron propuestas, así como a los que aceptaron cotizar en la etapa de actualización a la investigación de mercado, **por lo que hubo competencia suficiente.**

IV. PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ITP)

El objetivo de mi intervención en el procedimiento fue verificar que en el desarrollo del mismo, se cumpliera con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, consagrados en nuestra Constitución Política, así como que se apegara a la normatividad vigente en la materia para contribuir a la transparencia y lograr las mejores condiciones técnicas, legales, financieras y económicas para el Estado.

El procedimiento de contratación actual estuvo a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales de la SCT y se realizó con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego a las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2010. El marco jurídico que regula dicho procedimiento corresponde principalmente a los siguientes ordenamientos y disposiciones:

- Tratado de Libre Comercio correspondiente.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RAASSP).
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
- Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y en la seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el DOF el 8 de mayo de 2014.
- Manual administrativo de aplicación general en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, en la de seguridad de la información (MAAGTICSI), publicado en el DOF el 8 de mayo de 2014 y reformado el 04 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado el 19 de febrero de 2016.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 30 de enero de 2013.

IV.1 Objetivo y Descripción del Servicio

La contratación referente al servicio integral para el centro de atención tecnológica (SICAT) tiene como objetivo garantizar a la SCT un servicio eficiente para operar la plataforma tecnológica con que cuenta y realizar eficazmente sus operaciones cotidianas en la administración de la misma. Consiste en la gestión, operación, control y aseguramiento de los activos de TIC, mediante el diseño e implementación de un modelo de administración, mantenimiento y renovación de la infraestructura informática de la Secretaría correspondiente a la partida **32301-Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos** y a la partida **35301 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos**

Los conceptos que comprende el servicio son los siguientes:

- I. Servicios administrados.
Se refiere a los servicios de infraestructura y servicios informáticos especializados que se detallan:
 - 1.-Mesa de Servicio
 - 1.1 Implementación de la Mesa de Servicio
 - 1.2 Operación de la Mesa de Servicio
 - 1.3 Soporte y Mantenimiento de la Mesa de Servicio
 - 2.- Soporte Especializado
 - 2.1 Administración de Plataformas Microsoft
 - 2.2 Recuperación de Datos
 - 2.3 Mantenimiento a la Infraestructura de la SCT
 - 2.4 Servicio de Reconfiguración, Instalaciones, Movimientos, Adiciones y Cambios (RIMAC)
- II. Servicio de Arrendamiento de Bienes Informáticos.
Se refiere al proceso de identificación, preparación, distribución en sitio, suministro, instalación, migración y puesta a punto con el propósito de garantizar la gestión tecnológica.

La interconexión entre todos los servicios y sub-servicios debe ser integral y promover la interoperabilidad de los diferentes sistemas

Esta contratación se encuentra alineada con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, específicamente con la estrategia del inciso 5.1.-Actualizar la estructura organizacional, procesos, sistemas e infraestructura para el mejor desempeño de las áreas sustantivas del sector, subinciso 5.1.4.-Modernizar las instalaciones para acercar equipos de trabajo, mejorar la productividad, el ambiente laboral y reducir costos de gestión y operación.

Asimismo, busca cumplir con lo establecido en el Decreto que establece los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012, y los numerales 32, 34 y 35 de sus Lineamientos, publicados en el DOF el 30 de enero de 2013.



IV.2 Alcance del Servicio

Este servicio integral, cuyo requirente fue la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, contempla un servicio integral para las 31 unidades administrativas centrales y los 31 centros SCT.

La presente contratación, al igual que la precedente, se realiza de manera plurianual, en atención a sus ventajas desde el punto de vista financiero, pues el esquema seleccionado pretende generar economías de escala y ahorros.

A fin de proceder a la contratación del servicio, la SCT cuenta con la autorización plurianual prevista por los artículos 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 147 de su Reglamento, para comprometer recursos públicos.

Asimismo, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio de 2016, misma que consta en el oficio No. 5.4.0.2.121/2016 del 15 de marzo de 2016, soportado con los reportes generales de suficiencia presupuestal del SICOP Nos. 019887 y 019898 que amparan el presupuesto mínimo para ambas partidas con folios 2015-9-713-283 y 2015-9-713-317.

Tanto la opinión favorable del Órgano Interno de Control, como la de la Unidad de Gobierno Digital respecto al Estudio de Factibilidad que, en su momento, presentó la requirente se encuentran aún vigentes, por lo que se integran al expediente de la presente ITP.

IV. 3 DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS EVENTOS

IV.3.1 Investigación de Mercado

Para llevar a cabo el actual procedimiento de ITP, la Dependencia realizó una nueva investigación de mercado para conocer las condiciones prevalecientes en el mercado y buscar los mejores términos y condiciones para el Estado, conforme lo establece el artículo 26 de la LAASSP; en esta ocasión, con un escenario a 24 meses.

Como resultado de dicha investigación, se invitó a cotizar a 18 proveedores, de los cuales sólo 10 enviaron la cotización correspondiente, entre ellos, tres internacionales.

Comentario de la Testigo Social

La Dependencia cumplió con la obligación de verificar la oferta de servicios de este tipo y los precios y condiciones que regían en el mercado en ese momento; **y, en mi opinión, se ajustó a lo dispuesto en el artículo 26 de la LAASSP, y 28, 29 y 30 de su Reglamento.**

IV.3.2 Convocatoria

Para elaborar la convocatoria de la ITP, la Dependencia consideró el contenido de la convocatoria que se había utilizado para el procedimiento de licitación que se declaró desierto y únicamente incorporó las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones del procedimiento referido, con lo que procedió a presentarla ante el Subcomité de Convocatorias para su aprobación.

Comentario de la Testigo Social

Verifiqué que efectivamente **el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se conservara con el mismo carácter y requisitos de la licitación anterior y que únicamente se hubieran incluido las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones respectiva.** Los resultados de mi revisión fueron comentados oportunamente con el área técnica, quien llevó a cabo las correcciones procedentes, las cuales estuvieron referidas a los aspectos de forma. Por lo demás, la convocatoria fue adecuada al estar apegada a lo establecido en los artículos 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento y no contener **requisitos o condiciones imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia o competencia.**

IV.3.3 Subcomité Revisor de Convocatorias

La reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias tuvo verificativo el 28 de septiembre de 2016 y durante la misma se llevaron a cabo algunas aclaraciones pertinentes para precisar aspectos de forma.

Se contó con la participación del representante del Órgano Interno de Control, quien sugirió la adecuación de varios rubros, principalmente en lo relativo al mecanismo de puntos y porcentajes, para darle mayor claridad al documento.

Al término del evento, el Subcomité dio por autorizada la convocatoria, a efecto de ser publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas CompraNet, conforme lo señala la LAASSP, por lo que se levantó el acta No. 66 /2016 del Subcomité, en la que constan los hechos relativos.

Comentario de la Testigo Social

El evento se realizó sin contratiempos y durante su desarrollo **se cumplió con las formalidades normativas necesarias.**

IV.3.4 Junta de Aclaraciones

El 6 de octubre de 2016 se llevó a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria, de conformidad con lo señalado en el numeral III.b.1 de la convocatoria y lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la LAASSP.

El evento fue presidido por el Lic. Carlos Montfort Ramírez, Subdirector de Programación y Desarrollo de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, servidor facultado para ello, según consta en el Manual de Organización de la SCT.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la junta de aclaraciones se suspendió, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, por lo que se reprogramó para el 7 de octubre del año en curso.

Las preguntas recibidas correspondieron a los siguientes invitados a participar que resultaron interesados:

No	LICITANTE	No. de Solicitudes
1	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A.DE C.V.	28
2	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.	100
3	IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V.	24
4	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	33
5	OFIEQUIPOS PC, S.A. DE C.V.	37
	TOTAL	222

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 bis de la LAASSP, puso a disposición de los licitantes copia del acta que se levantó en la Dirección de Adquisiciones, fijándose por cinco días hábiles.

El día 7 de octubre se llevó a cabo la segunda sesión de la junta de aclaraciones, evento que, al igual que en la primera sesión, fue presidido por el mencionado Lic. Carlos Montfort Ramírez.

Para solventar las preguntas, se establecieron dos grupos; a los representantes de la UTIC le fueron asignadas las de carácter técnico, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Programación y Desarrollo de

Procedimientos, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, las de carácter legal y administrativo.

En la preparación de respuestas a los planteamientos efectuados por los licitantes, hubo supervisión directa de parte de la Mtra. Mónica Ma. Iglesias Sobero, Directora General de Recursos Materiales, así como del Lic. Ignacio Edmundo Funes Maderey, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quienes se aseguraron de la calidad de las respuestas a los planteamientos de los licitantes. Adicionalmente, la convocante realizó algunas aclaraciones para precisar el contenido de la convocatoria.

Se estableció como límite para recibir repreguntas el 10 de octubre a las 8.00 Hrs, y se aclaró que no se daría respuesta a nuevas preguntas o aquellas que no tuvieran relación con las respuestas otorgadas. Las repreguntas se atendieron siguiendo el mismo mecanismo de la vez anterior.

Al término del evento se levantó el acta correspondiente y un ejemplar de dicha acta se fijó en la Dirección de Adquisiciones, para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, permaneciendo en ese sitio los siguientes cinco días hábiles.

No se contó con la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control, ni del área Jurídica para apoyar la revisión del contenido de las mismas y verificar que éste fuera efectivamente claro y preciso.

Comentario de la Testigo Social

De la revisión a las respuestas que se dieron a las preguntas y repreguntas de los licitantes, observé que **se atendieron los planteamientos y resolvieron las dudas con la mayor claridad y precisión posibles**, evitando remitirlos a los numerales de la convocatoria y proporcionando la información que le fue requerida para la elaboración de las propuestas.

IV.3.5 Recepción de Muestras

Por otra parte, los días 17 y 18 de octubre 2016, y de conformidad con lo dispuesto por el apartado IV.k. de la convocatoria, se procedió a la recepción de los equipos muestra de los licitantes interesados.

Durante el evento no se presentaron incidentes y se expidió el acuse de recibo correspondiente a cada licitante que presentó sus muestras.

Comentario de la Testigo Social

Estuve presente durante el evento de recepción de muestras de equipo, verificando que efectivamente fueran entregados en las condiciones y con las especificaciones requeridas en la convocatoria.



IV.3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El 19 de octubre de 2016 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la ITP. Este evento, al igual que los anteriores, fue presidido por el Lic. Carlos Montfort Ramírez, servidor público designado por la Dependencia.

Durante dicho evento, se llevó a cabo la verificación cuantitativa de los documentos obligatorios a presentar como parte de la proposición, habiéndose detectado un incumplimiento de parte del licitante Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V., en participación conjunta con las empresas Instalvía Telecomunicaciones, S.L. e IRIUM México, S. de R.L. de C.V, correspondiente al punto IVb, el cual fue asentado en el acta respectiva.

Los sobres de las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se recibieron de parte de los siguientes licitantes y a continuación se dio lectura a las proposiciones económicas, cuyos **montos sin IVA, expresados en millones de pesos** fueron los que se muestran en el cuadro que se inserta a continuación:

No.	Licitante	Partida 1	Partida 2	Total
	Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.	117.0	251.8	368.8
1	Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V., en participación conjunta con las empresas Instalvía Telecomunicaciones, S.L. e IRIUM México, S. de R.L. de C.V.	201.7	349.5	551.2
2	Informática El Corte Inglés, S.A. en participación conjunta con IECISA México, S.A. de C.V y Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	215.7	313.6	529.3

También se hizo del conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo establecido en el numeral II.p de la convocatoria, se efectuaría el protocolo de pruebas de la manera siguiente:

No.	Licitante	Fecha Programada para Prueba
1	Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.	Viernes 21 de octubre de 2016 a las 10.00 hrs.
2	Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V., en participación conjunta con las empresas Instalvía Telecomunicaciones, S.L. e IRIUM México, S. de R.L. de C.V.	Viernes 21 de octubre de 2016 a las 15.00 Hrs.
3	Informática El Corte Inglés, S.A. en participación conjunta con IECISA México, S.A. de C.V y Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	Lunes 24 de octubre de 2016 a las 10.00 Hrs.

Se recibieron las proposiciones para su evaluación, de conformidad con lo señalado en el artículo 35, fracción III de la LAASSP y se levantó el acta correspondiente al evento, en la que se comunicó que el Fallo sería dado a conocer el 31 de octubre de 2016, a través del Sistema CompraNet.

En este acto estuvo presente el Notario Público No. 142 de la Ciudad de México, Lic. Daniel Luna Ramos, invitado a participar por parte de la Oficialía Mayor.

No asistió el representante del Órgano Interno de Control a este evento.

Comentario de la Testigo Social

Durante la revisión cuantitativa observé que el licitante Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V., en participación conjunta con las empresas Instalvía Telecomunicaciones, S.L. e IRIUM México, S. de R.L. de C.V. **no había cumplido con el requisito de participación descrito en el numeral IV.b de la convocatoria, por lo que solicité a la convocante que dejara anotado este hecho en el acta correspondiente**, lo cual así quedó asentado.

El evento se desarrolló con la formalidad requerida y con apego a Derecho.

IV.3.6 Protocolo de Pruebas

La primera fecha fijada para realizar el protocolo de pruebas por parte de los licitantes (previsto en el Apéndice A.20 de la convocatoria) fue el 21 de octubre de 2016, conforme se señaló en el Acta de Apertura y Presentación de Propositiones, correspondiéndole a Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., **cuyo apoderado acreditó sus facultades mediante el instrumento notarial correspondiente. A este licitante**, a quien se le aplicó el protocolo de actuación, **cumplió con la prueba prevista en los términos establecidos en el protocolo de pruebas y dentro del límite de tiempo establecido** para ello, levantándose el acta respectiva con los resultados obtenidos durante la prueba. Sin embargo, durante el desarrollo de la misma, el Lic. Eduardo Gutiérrez Remigio, Subdirector de área en la UTIC y responsable de aplicar el protocolo de pruebas, advirtió que al parecer había una posible falla, motivo por el cual se detuvo el desarrollo del protocolo y se solicitó la explicación correspondiente, la que señaló, se anotaría en el acta, pues **"al parecer" no cumplía con lo solicitado**. Al término de la prueba, el licitante argumentó que dado que sí cumplían a cabalidad con la prueba, y que no era válido decir que "al parecer" no cumplían, no aceptaban que se incluyera dicha anotación en el acta. Señalaron que en caso de duda, estaban dispuestos a abrir su computadora, para que fuera revisada por la Dependencia, y se comprobara su dicho, sin importar que ellos perdieran la computadora, pues estaban seguros. Ante esta situación, el área técnica optó por no hacer mención del incidente en el acta correspondiente y aceptó que el licitante estaba en lo correcto, en razón de la revisión efectuada a la videograbación.

Ese mismo día por la tarde le correspondió su turno al licitante Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V., quien se presentó puntualmente y preguntó los motivos del retraso por parte de la Dependencia para dar inicio a su prueba, cuestionando el hecho de que no se hubiera retirado el licitante anterior en su momento, pues su turno había terminado desde hacía mucho tiempo. Se le comentó que lamentablemente había sido cuestión de algunos problemas técnicos internos, pero que el licitante anterior había cumplido en tiempo y forma.

El 24 de octubre de 2016 se realizó la última prueba, la cual correspondió al Licitante Informática El Corte Inglés, S.A. en participación conjunta con IECISA México, S.A. de C.V. y Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios y se levantó el acta correspondiente.

En el marco del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y previo consentimiento de cada licitante, se videograbó todo el protocolo, además de informarle al licitante que sus datos personales serían protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Se levantó acta del protocolo de pruebas con los resultados de la misma, por cada licitante, **los cuales fueron positivos, al haber aprobado todas y cada una de las pruebas establecidas en el tiempo límite establecido para ellas. No acompañó a este evento el representante del Órgano Interno de Control**

Comentario de la Testigo Social

El evento se realizó sin contratiempos. Durante el mismo, se cumplió el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y hubo formalidad para la realización de las pruebas levantándose, al término de cada evento, el acta correspondiente con los resultados obtenidos. Además de la videograbación, se contó, para cada uno de los protocolos de pruebas, con la presencia de personal de las áreas convocante y requirente, así como con la del testigo social designada por la SFP para este proceso, quien atestiguó que **las pruebas resultaron satisfactorias en los tres protocolos que se realizaron.**

IV.3.7 Evaluación de Proposiciones

El proceso de evaluación, en cuanto a la parte legal, administrativa y económica, se realizó por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, excepto en lo referente al convenio de participación conjunta que presentaron los licitantes, pues dicho documento fue turnado para su revisión a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, quien emitió su opinión favorable, según consta en el oficio No. 1.2.102.015802 del 1 de noviembre de 2016.

En cuanto a la evaluación de la propuesta técnica estuvo a cargo del Lic. Eduardo Gutiérrez Remigio, Subdirector de Administración de Soporte a Servicios, quien fue apoyado por el Lic. Roberto González Fuentes, Director de Área en la UTIC.

Propuesta Legal- Administrativa

Por lo que se refiere a este tipo de propuesta, la convocante corroboró los requisitos establecidos como obligatorios en la convocatoria, con los resultados siguientes:

- INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., en participación conjunta con IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. cumplió con toda la documentación administrativa y legal necesaria para pasar a la evaluación por puntos y porcentajes.
- CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V. no cumplió con el requisito obligatorio establecido en la convocatoria, numeral VI.w, específicamente en lo relativo al perfil 20 (plotter), por lo que incurrió en las causales de desechamiento establecidas en la convocatoria, al considerarse insolvente su propuesta.

Esta decisión fue tomada de común acuerdo por la convocante y el área técnica, las que determinaron que de acuerdo con las definiciones técnicas el plotter era un equipo de impresión y que después de una búsqueda exhaustiva e integral a la propuesta presentada por el licitante, no se cumplía con lo solicitado.

Por este incumplimiento, la convocante consideró insolvente su propuesta, misma que fue desechada, fundamentando para ello lo establecido en la propia convocatoria y el artículo 26 de la LASSP que indica: " Las condiciones contenidas en la licitación e invitación a cuando menos tres personas y las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".

- Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V., en participación conjunta con las empresas Instalvía Telecomunicaciones, S.L. e IRIUM México, S. de R.L. de C.V. no cumplió con los requisitos obligatorios establecidos en los numerales IV.b, VI.e, VI.p y VI.z, por lo que incurrió en las causales de desechamiento establecidas en la convocatoria, al considerarse insolvente la propuesta.

Por lo anterior, sólo pasó a la evaluación, por medio del mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., en participación conjunta con IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V, quien alcanzó una puntuación total de 98.5 puntos.

Propuesta Económica

De la revisión a la propuesta económica, se concluyó que cumpliendo con todos los requisitos y especificaciones solicitadas, y ofreciendo las mejores condiciones para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la solución integral del SICAT. la propuesta ganadora fue la INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., en participación conjunta con IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V con un monto de 529.3 millones de pesos sin IVA como máximo y de 211.7 millones de pesos sin IVA, como mínimo.

Comentario de la Testigo Social

Desde el inicio de mi participación, señalé mi interés por participar en esta etapa del proceso, asistiendo y acompañando a la Dependencia en la revisión detallada de las proposiciones. Por lo anterior, el área convocante y el área técnica, me invitaron a la revisión conjunta del documento de evaluación que serviría como soporte para elaborar el dictamen del Fallo correspondiente, reunión donde fueron considerados mis comentarios.

Por lo que se refiere a la propuesta económica, observé que de la comparación entre los precios ofertados para este proceso por el licitante INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., en participación conjunta con IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., respecto los ofertados para el proceso anterior, hubo una disminución de 124.8 millones de pesos, lo cual resultó favorable para la convocante, especialmente si se considera que el escenario fue de 24 meses, en lugar de 28 meses.

Por lo que se refiere a la propuesta técnica observé que en el caso de CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V., la Dependencia desechó su propuesta por 368.8 millones de pesos, por no cumplir el requisito obligatorio que se estableció en la convocatoria en el numeral VI.w, que hacía mención explícita a la "carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de impresión a suministrar, donde se indicara que el licitante contaba con ingenieros capacitados para la atención de incidentes relacionados con su marca".

Considero que dicho licitante omitió presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de impresión a suministrar donde indicara que el licitante contaba con ingenieros capacitados para la atención de incidentes relacionados con su marca, específicamente en lo referente al perfil 20 -Plotter-, debido a que nunca se mencionaron perfiles en la convocatoria, lo que se prestó para una posible confusión.

De conformidad con la normatividad actual, **la SCT cumplió con las disposiciones vigentes** en la materia; puesto que la propuesta por 529.3 millones de pesos fue evaluada con base en el mecanismo de puntos y porcentajes y resultó menor que la mediana de 580.5 millones de pesos determinada en la investigación de mercado.

IV.3.8 Acto de Notificación de Fallo

El acto de notificación de fallo de la licitación estaba previsto para el 31 de octubre de 2016; sin embargo, tuvo que ser diferido para el 1 de noviembre de 2016, en razón de que se requirió más tiempo para concluir el proceso de evaluación.

Por ello, el 1 de noviembre del presente año, se llevó a cabo el acto de notificación del Fallo de la convocatoria de la ITP, cumpliéndose con lo señalado en el artículo 37 de la LAASSP, así como lo previsto en el numeral III.b.3 de la convocatoria.

El evento fue presidido por el Lic. Carlos Montfort Ramírez, servidor público facultado para ello y en dicho acto se dio a conocer el Fallo de la convocante, vía Sistema CompraNet, notificándose la adjudicación del contrato al licitante INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., en participación conjunta con IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.

En el cuerpo del acta se asentaron, conforme lo señala el artículo 37 de la LAASSP, los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que se incumplieron.

En este acto estuvo presente el Notario Público No. 142 de la Ciudad de México, Lic. Daniel Luna Ramos, invitado a participar por parte de la Oficialía Mayor.

Comentario del Testigo Social

El evento se realizó sin contratiempos y de conformidad con las formalidades establecidas en la normatividad vigente en la materia.

•

V. CONTRATO

El 4 de noviembre de 2016 se formalizó el contrato entre el licitante ganador y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las oficinas del C. Oficial Mayor de la SCT, firmándose los anexos el 10 del mismo mes y cumpliéndose en tiempo y forma con lo establecido en la LAASSP, evento al que no pude asistir por razones personales, y que le notifiqué oportunamente a la Directora General de Recursos Materiales. El monto máximo del contrato abierto fue de 529.3 millones y el mínimo fue de 211.7 millones más IVA, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Partida	Concepto	Monto Mínimo (Millones de pesos)	Monto Máximo (Millones de pesos)
32301	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	125.4	313.6
35301	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	86.3	215.7
	Total	211.7	529.3

El detalle por períodos y partidas se incluye en el cuadro que se inserta enseguida.

Período	Partida 35301 Monto Máximo	Partida 35301 Monto Mínimo	Monto Total
04 nov. al 31 de diciembre de 2016	17,971,217.90	26,134,159.00	44,105,376.90
1 de enero al 31 de diciembre de 2017	107,827,307.38	156,804,954.02	264,632,261.40
1 de enero al 31 de diciembre de 2018	89,856,089.48	130,670,795.01	220,526,884.49
Suma	215,654,614.76	313,609,908.03	529,264,522.79
04 nov. al 31 de diciembre de 2016	7,188,487.16	10,453,663.60	17,642,150.76
1 de enero al 31 de diciembre de 2017	43,130,922.95	62,721,981.61	105,852,904.56
1 de enero al 31 de diciembre de 2018	35,942,435.79	52,268,318.01	88,210,753.80
Suma	86,261,845.90	125,443,963.22	211,705,809.12

Comentario del Testigo Social

Revisé el proyecto de contrato contra el modelo incluido en la convocatoria y con la documentación legal base para la elaboración del mismo, **habiendo encontrado que todo se encontraba correcto:**

- Escrituras constitutivas
- Poder notarial
- Comprobante de domicilio
- Identificación de representante legal o apoderado legal
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones del SAT e IMSS

V. CONCLUSIONES

Mi participación, comprendió la asistencia a todos los eventos licitatorios, excepto la firma del contrato al que no pude asistir por razones personales, hechas del conocimiento oportuno de la Directora General de Recursos Materiales de la SCT, así como la revisión de la documentación soporte del procedimiento realizado, misma que obra en el expediente de la licitación.

En mi opinión:

- El procedimiento fue desarrollado con apego a Derecho, conforme a las disposiciones legales y normatividad vigente, conforme al marco jurídico señalado en este documento.
- La Dependencia cumplió con la obligación de verificar la oferta de servicios de este tipo y los precios y condiciones que regían en el mercado en su momento y se ajustó a lo dispuesto en el artículo 26 de la LAASSP, y 28, 29 y 30 de su Reglamento.
- No se incluyeron requisitos o condiciones imposibles de cumplir o que limitarían la libre participación, concurrencia o competencia y la formulación de la convocatoria estuvo apegada a lo establecido en los artículos 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento.
- Las modificaciones efectuadas durante la junta de aclaraciones no sustituyeron a los servicios establecidos originalmente, no variaron significativamente sus características, ni se adicionaron servicios distintos a los convocados originalmente y las respuestas que se dieron fueron claras y precisas cumpliendo con la normatividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y 45 de su Reglamento.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo sin contratiempos; se realizó la revisión cuantitativa de los documentos y se dejó anotado el resultado de la misma en el acta correspondiente.
- La evaluación se realizó atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria y considerando las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones así como las precisiones realizadas por la convocante.
- El contrato fue adjudicado al licitante que cumplió con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria y el Anexo Técnico, y obtuvo el mejor puntaje en la evaluación técnico-económica.

Les reitero que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 68 de su Reglamento, el presente Testimonio deberá ser publicado en la página de Internet de la SCT, dentro de los diez días naturales siguientes a la presentación del mismo y permanecer en ésta al menos durante los tres meses posteriores a la fecha de dicha publicación.

Finalmente quiero mencionar que mi actuación se apegó en todo momento a lo establecido en los artículos 26 Ter. Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 de su Reglamento, por lo que participé con toda imparcialidad y de manera objetiva, no utilicé indebidamente, ni para mi beneficio la información a la que tuve acceso durante mi intervención, no induje la decisión sobre el resultado de la licitación, ni obstaculicé a los servidores públicos responsables de llevar a efecto los eventos del proceso de licitación.

Atentamente

